



BOLETÍN TRIBUTARIO - 047/21

ACTUALIDAD NORMATIVA - DOCTRINARIA

I. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

- **CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO UNIFICADO BAJO EL RÉGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN - SIMPLE: PRESCRIBE EL FORMULARIO NO. 2593 VERSIÓN 4, SU INSTRUCTIVO Y ANEXO, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS AÑO 2021 Y SIGUIENTES - [Resolución 000025 del 19 de marzo de 2021](#)**
- **RESPONSABILIDAD PENAL DEL AGENTE RETENEDOR POR NO CONSIGNAR LAS RETENCIONES - [Concepto 0175 del 12 de febrero de 2021](#)**

La DIAN emitió el referido concepto, por medio del cual absuelve una serie de interrogantes frente al tema expuesto.

II. SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA DE BOGOTÁ (SDH)

- **SDH DECLARA CONTINGENCIA PARA PAGO DE ICA COMÚN ANUAL 2020**

Mediante Comunicado de Prensa destacó:

“La Secretaría de Hacienda de Bogotá (SDH) declaró la contingencia, luego de recibir un informe de la Dirección de Informática y Tecnología relacionado con los inconvenientes técnicos que han generado la intermitencia en el servicio. Esta declaración se ampara en el artículo 579-2 del Estatuto Tributario y en el artículo 3 de la Resolución DDI-0033705 del 20 de junio de 2018.

*Por tal razón, los responsables de la declaración del impuesto de Industria y Comercio (ICA), correspondiente al régimen común anual, **deberán cumplir con su obligación, a más tardar al día hábil siguiente en***



que los Servicios Informáticos Electrónicos se estabilicen, lo cual se comunicará oportunamente en el portal web de la entidad.

La Entidad espera estabilizar lo más pronto posible el servicio y lamenta los inconvenientes ocasionados a los contribuyentes”.

SÍGUENOS EN [TWITTER](#)

FAO
23 de marzo de 2021